



PATENTE DE INTRODUCCION POR CINCO AÑOS A FAVOR DE DON MANUEL XIFRE MASFERRER POR LA FABRICACION DE HILOS CON CRIN DE CABALLO U OTRO ANIMAL RECUBIERTO TOTAL O PARCIALMENTE DE ALGODON O DE CUALQUIER OTRA MATERIA TEXTIL. (Grupo 5^a. Clase 41^a.)

== MEMORIA DESCRIPTIVA ==

En el extranjero se fabrican unos hilos conteniendo en su interior crin caballero o de otro animal, que sirve para la fabricación de entretelas, crinolinas y otros tejidos que no precisa detallar; y al establecer el solicitante esta nueva industria en el país, tiene derecho a una patente de introducción según la vigente Ley de Propiedad Industrial.

Este nuevo hilo tiene la ventaja que por medio del algodón que lo recubre, los hilos del crin quedan sujetos no saliendo sus puntas una vez fabricado el tejido, como sucede con las entretelas tejidas hasta la fecha con otros hilos que contengan crin. Estas entretelas se aplican entre el paño y el forro de las prendas tales como americanas, abrigos, chaquetas, etc. etc., suelen agujerear las puntas del crin el tejido más fino o sea el forro; inconvenientes que este nuevo hilo subsana, resultando práctico y económico a la vez.

Para fabricar este hilo se coloca en una máquina especial una bobina con algodón, por medio de un eje baja introduciéndose por un tubo de metal el algodón, el crin es aportado al cilindro por medio de un excéntrico juntándose con el algodón formando de este modo la parte interior o alma. Junto al tubo van conectadas dos bobinas que por medio de un juego de alambres obligan a que pasen dos algodones que efectúan la envoltura del crin y algodón, yendo luego a enrollarse a otras bobinas y así resulta fabricado el hilo a punto de colocar en los telares para la fabricación del tejido.

Hemos indicado que el alma la forman el crin y el algodón, uno sólo o varios, también podría prescindirse de este último si fuera necesario y la envoltura constar sólo de un hilo de algodón o más si conviniera; esto depende de su aplicación y grueso. El grueso del hilo es variable, empleándose para el alma y envoltura el algodón o cualquier otra materia textil, constar de un solo producto o de dos o más resultando el crin cubierto todo él o sólo parte del mismo, según conviniera.

== N O T A ==

Esta patente debe recaer en las reivindicaciones siguientes:

1^a. En colocar en una máquina una bobina con algodón, baja un eje que le obliga a pasar por un tubo metálico; el crin es aportado por un excéntrico al cilindro juntándose entonces con el algodón, y de este modo se forma su interior o alma.

2^a. Que junto al tubo indicado en la reivindicación anterior, se hallan conectadas dos bobinas que debido a un juego de alambres obligan a que pasen dos algodones que realizan la envoltura del crin y algodón, que puede ser total o parcial, pasando después a otras bobinas, resultando terminado el producto y dispuesto para emplearlo en la textura de los tejidos; y

3^a. En LA FABRICACION DE HILOS CON CRIN DE CABALLO U OTRO ANIMAL RECUBIERTO TOTAL O PARCIALMENTE DE ALGODON O DE CUALQUIERA OTRA MATERIA TEXTIL.

Barcelona, 24 Agosto 1926.